

*Superintendencia de Bancos
República de Panamá*

RESOLUCION S.B. 56-2002
(de 27 de agosto de 2002)

CONSIDERANDO:

Que **BANCO GENERAL, S.A.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes panameñas e inscrita a la Ficha 16138, Rollo 736, Imagen 002, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se encuentra autorizado para efectuar el Negocio de Banca indistintamente en Panamá o en el exterior, al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución No. 26-71 de 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que **BANCO GENERAL, S.A.** ha solicitado autorización para proceder al cierre de la sucursal ubicada en la nave central del Centro Comercial El Dorado, Avenida Ricardo J. Alfaro;

Que la decisión del **BANCO GENERAL, S.A.** de cerrar la sucursal en cuestión obedece a su cercanía con la sucursal más antigua, ubicada junto al almacén Dante, en la nave izquierda del Centro Comercial El Dorado, Avenida Ricardo J. Alfaro;

Que la solicitud de **BANCO GENERAL, S.A.**, no merece objeciones; y

Que conforme a los Artículos 17, Numeral 2, y 40 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos decidir sobre solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Autorízase a **BANCO GENERAL, S.A.**, el cierre de la sucursal ubicada en la nave central del Centro Comercial El Dorado, Avenida Ricardo J. Alfaro;

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil dos (2002).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS


Delia Cárdenas